

Cliente

Seguro Protección Tarjetas

Ficha de producto
Documentación comercial
sin validez contractual

Mayo 2025

Por qué contratar el seguro Protección Tarjetas

Los pagos con tarjetas de crédito o débito suponen alrededor del 70% de las transacciones económicas en nuestro país. Por este motivo cobra importancia contar con el seguro de Protección Tarjetas destinado a cubrir al

Asegurado de las pérdidas económicas relacionadas con el uso de sus tarjetas de crédito o débito, así como ante situaciones de pérdida de ingresos o aumento de gastos por accidentes u otras causas cubiertas.

Detalles de las coberturas¹

Coberturas incluidas:



Compra protegida

Cubre el robo y la reparación de los daños accidentales que sufran los bienes nuevos adquiridos con sus tarjetas del Banco Santander, dentro de los 90 días siguientes a la compra con un importe mínimo de compra de 30€.



Robo de móvil

En caso de robo del teléfono móvil, le reembolsaremos hasta el 25% del precio del nuevo móvil que adquiera con sus tarjetas del Banco Santander que no tenga una antigüedad superior a 4 años.



Robo en cajero

Si es víctima de un robo tras la retirada de efectivo en un cajero automático con sus tarjeta del Banco Santander, se le indemnizará el importe robado, con un máximo de 1.000€.



Protección de entradas

En caso de no haber podido utilizar las entradas a un evento o espectáculo, compradas con sus tarjeta del Banco Santander por alguno de los motivos indicados en la Póliza, se le reembolsará el precio de las entradas hasta un total de 1.000€ por entrada y 10 entradas como máximo.

Y, además, si en el momento del siniestro Es trabajador por cuenta propia o ajena:



Desempleo o Cese Actividad Autónomos

Si por motivos ajenos a su voluntad, pierde el empleo o cesa en su actividad como autónomo, recibirá un pago mensual de 500€ durante un máximo de 3 meses.



Incapacidad Temporal

En caso de incapacidad temporal por enfermedad o accidente, recibirá un pago mensual de 500€ durante un máximo de 3 meses.

No es trabajador:



Hospitalización

En caso de hospitalización durante más de 3 días, recibirá 50€ al día, durante un máximo de 10 días.



Fracturas y quemaduras

En caso de accidente que le produzca alguna lesión recogida en la Póliza, recibirá la indemnización establecida, con un máximo por siniestro de 3.000€ en fracturas y 1.500€ en quemaduras y límite total conjunto de 13.000€ para toda la duración de la Póliza.

¹ De acuerdo con las condiciones contractuales de la Póliza.

Ficha de producto
 Documentación comercial
 sin validez contractual

Seguro Protección Tarjetas

Límites y carencias

Protección de bienes	Límite máximo por siniestro	Límite máximo por anualidad	Límite máximo por póliza	Carencias y franquicias
Compra protegida	1.000€	2 siniestros	-	-
Robo de móvil	25% hasta 300€	1 siniestro	-	-
Robo en cajero	500€	2 siniestros	-	-
Protección de entradas	1.000€ por entrada	10 entradas	-	-

Protección de personas		Límite máximo por siniestro	Límite máximo por anualidad	Límite máximo por póliza
Trabajando (en la fecha del siniestro)	Desempleo o Cese actividad Autónomos	3 meses (500€/mes)	-	6.000€
	Incapacidad Temporal	3 meses (500€/mes)	-	6.000€
Sin trabajar (en la fecha del siniestro)	Hospitalización	10 días (50€/día)	-	13.000€
	Fracturas	3.000€	-	13.000€
	Quemaduras	1.500€	4.500€	13.000€

		Carencia inicial	Carencia entre siniestros	Franquicia retroactiva
Trabajando (en la fecha del siniestro)	Desempleo o Cese actividad Autónomos	90 días	180 días	60 días
	Incapacidad Temporal	30 días	30 días enfermedad distinta o 180 días misma enfermedad	30 días
Sin trabajar (en la fecha del siniestro)	Hospitalización	90 días	-	3 días
	Fracturas	-	12 meses, para fracturas en el mismo hueso	-
	Quemaduras	-	4 meses	-

Características del seguro

Compañía Aseguradora: Santander Generales Seguros y Reaseguros, S.A.

Mediador: Santander Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado S.A.

Público objetivo: este producto se dirige a clientes personas físicas entre 18 y 70 años, que contraten o tengan contratada una tarjeta bancaria de crédito o débito con Banco Santander

y que quieran tener una doble protección:

- Protección de los bienes adquiridos con la tarjeta bancaria.
- Protección para el propio Tomador y Asegurado en caso de Desempleo, Incapacidad Temporal, Hospitalización, Fracturas o Quemaduras.

Forma de pago: anual y semestral.²

Prima anual: 108,00€/año (impuestos y recargos incluidos).

² Pago mensual en caso de adherir la Póliza a Planeta Seguros.

Ficha de producto
Documentación comercial
sin validez contractual

Seguro Protección Tarjetas

Por qué contratar un seguro con Santander Generales

Seguridad que le aporta saber que confía la protección de sus tarjetas a una compañía como Santander Generales.

Claridad: desde Santander Generales tenemos un firme compromiso con la claridad en todos nuestros productos.

Desistimiento: Además, si no está de acuerdo, después de contratar la Póliza, tiene un mes para cancelarla y le devolvemos la prima íntegra pagada.

Preguntas frecuentes

¿Dónde estoy cubierto?

Este seguro ofrece cobertura a los Asegurados tanto en España como en el extranjero, salvo en los siguientes supuestos:

- Compra protegida: el ámbito territorial será únicamente España.
- Protección de entradas: el ámbito territorial será España y el extranjero, siempre y cuando se hayan comprado con más de 48 horas de antelación.
- En el caso de Incapacidad Temporal, Fracturas y Quemaduras: el diagnóstico y su correspondiente informe médico deben ser realizados por un médico competente del centro sanitario, público o privado, en el que se haya atendido al Asegurado, que acredite el diagnóstico, la fecha, circunstancias y consecuencias del accidente o enfermedad, así como el tratamiento prescrito.

¿Cuál es la duración de este seguro?

El contrato es anual renovable. La última renovación se producirá en la anualidad en que el Asegurado cumpla 74 años, cancelándose la Póliza al final de dicha anualidad. La Póliza finalizará en la fecha de la siguiente renovación, si alguna garantía alcanza el límite máximo de indemnización establecido para toda la vida de la Póliza.

¿Qué no está asegurado?

- Cualquier acto fraudulento, deshonesto o criminal

cometido intencionalmente tanto por el Asegurado como por sus familiares hasta el tercer grado de consanguinidad.

- Los siniestros ocurridos antes de la fecha de efecto de la Póliza.
- Daños o pérdidas que sean directa o indirectamente causados al Asegurado como consecuencia del robo o pérdida de la tarjeta, cuando el uso de la misma hubiera sido contrario a las condiciones de su emisión.
- Los siniestros ocurridos como consecuencia directa o indirecta de un accidente ocurrido antes de la fecha de efecto de la Póliza.
- Hospitalizaciones derivadas de intervenciones quirúrgicas programadas y conocidas por el Asegurado con anterioridad a la contratación del seguro.
- La tentativa de suicidio durante el primer año desde la fecha de efecto del seguro, así como los siniestros provocados voluntariamente por el Asegurado y la participación voluntaria en peleas (excepto en caso de auto-defensa o auxilio de alguien en peligro).

¿A quién no está dirigido este seguro?

- Menores de 18 años.
- Mayores de 70 años (en la contratación).
- Personas físicas que no sean titulares de, al menos, una tarjeta de crédito o debido del Banco Santander.
- Personas jurídicas.

Información de interés

Para cualquier duda o incidencia que tenga estamos a su disposición a través del teléfono:



91 050 35 00

Le recordamos que puede gestionar su póliza cómodamente desde Banca Online o la APP del Banco Santander, donde podrá visualizar los datos y coberturas de su póliza o solicitar un duplicado de la misma entre otras funcionalidades.



Disponible en Banca Online y APP